



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
 Proc. # 7006408 Radicado # 2026EE129573 Fecha: 2026-06-22
 Tercero: ATM006643 - ANONIMO
 Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO
 Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Peticionario (a)

yoherrerama@unal.edu.co
Ciudad

Referencia: Respuesta al derecho de petición con radicado **2026ER112770** del 29/05/2026

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión, conforme a lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente” —que compila y deroga el Decreto 509 de 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente”—, a través de la Subdirección del Recurso Suelo, informa que en atención a su solicitud en la que manifiesta:

“(…) EL DIA DE HOY 28 DE MAYO DE 2026 UNAS PERSONAS QUE USUALMENTE SE DEDICAN A LABORES DE RECICLAJE EN EL SECTOR DE CANDELARIA LA NUEVA, DESCARGARON AL MENOS 25 LONAS CON ESCOMBROS PROVENIENTES DE UNA CASA CERCANA SOBRE LA AVENIDA VILLAVICENCIO, EN UN PUNTO QUE SE HA VUELTO ALTAMENTE PROBLEMÁTICO POR LA ACUMULACION DE BASURAS, LLANTAS, ESCOMBROS Y DEMAS. ENVIO LAS EVIDENCIAS EN VIDEO Y FOTOS DE DICHO ACTO Y LA DIRECCION DE LA VIVIENDA DE DONDE SE VE QUE SACARON LOS ESCOMBROS, PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y SI ES POSIBLE SE HAGA ALGUN TRABAJO SOBRE ESE PUNTO Y EDUCACION A LA COMUNIDAD YA QUE ES IMPOSIBLE QUE SAQUEN LA BASURA UNICAMENTE LOS DIAS DE RECOLECCION. LA CASA DE DONDE VIENEN LOS ESCOMBROS ES QUE LA UBICADA EN LA DIRECCION CALLE 62B SUR # 37-38 BARRIO CANDELARIA LA NUEVA. SE DISTINGUE POR SER UNA CASA DE UNOS 4 PISOS, RECIEN REMODELADA Y POR TENER UN PORTON NEGRO GRANDE. LAS CARACTERISTICAS DE LA CASA SE VEN BIEN AL FINAL DEL PRIMER VIDEO QUE LES ENVIÓ EN DONDE ESTAN TAMBIEN CARGANDO LOS ESCOMBROS. TAMBIEN ADJUNTO UNA FOTO DE LA CASA. (...)”

En atención al requerimiento ciudadano, se informa que el pasado 17 de junio de 2026 un profesional adscrito a esta Subdirección realizó visita de verificación en el sector señalado. A continuación, se presenta la localización del punto, las observaciones efectuadas durante la visita y el registro fotográfico correspondiente:

Tabla 1: Relación de direcciones con evidencias encontradas en visita de inspección visual

ID	TIPO DE SUELO	LOCALIDAD	OBSERVACION	COORDENADAS
1	Suelo Urbano	Ciudad Bolívar	Se observan excedentes de residuos pétreos y no pétreos en espacio público al parecer provenientes del predio de la Calle 62B Sur # 37-38.	Coordenadas del punto de arrojó: 4.5713417 -74.1502276 Coordenadas del Predio: 4.5709557 -74.1508971

Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, 2026

Tabla 2: Registro fotográfico:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Imagen 1: Inicio de la visita de verificación. Se identifica el punto señalado en el requerimiento ciudadano, donde previamente se realizó disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición (RCD). Se observa que el sector fue objeto de recolección y limpieza; no obstante, persiste la presencia de residuos ordinarios en el espacio público.



Imagen 2: No se observa acumulación de lonas como las registradas en el video adjunto a la solicitud, debido a las labores de limpieza y del operador de aseo.



Imagen 3: Se identifica predio donde presuntamente salieron los residuos.

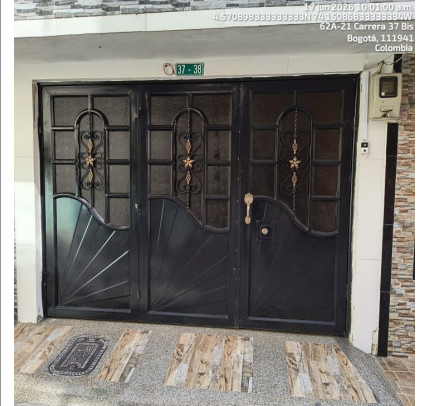


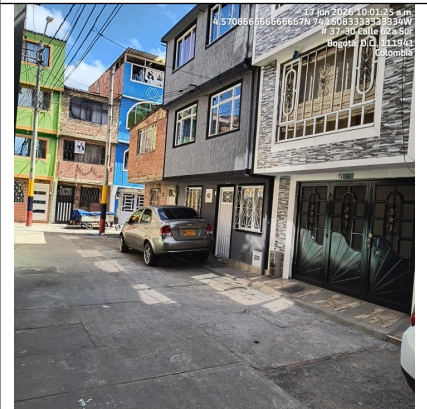
Imagen 4: Se observa vivienda de 3 pisos de la Calle 62B Sur # 37-38



Imagen 5: Fachada del predio



Imagen 6: Espacio público en cercanías al predio limpio y sin acumulación o evidencia de RCD en el entorno.



Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, 2026

Por lo anterior, una vez realizado el recorrido en el punto de disposición clandestina señalado en la solicitud, donde se efectuó la inadecuada disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) en espacio público (según evidencias en video), se constató la presencia de residuos mixtos y señales de disposición de RCD. No se observó acumulación de lonas como las mostradas en el video anexo, lo que permite inferir que el operador de aseo realizó la recolección correspondiente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

De igual manera, durante el recorrido se identificó el predio mencionado en la solicitud, el cual fue individualizado mediante el uso de los sistemas geográficos del Distrito. En el momento de la visita no fue posible verificar en la vivienda la situación denunciada y, ante la imposibilidad de establecer comunicación con los propietarios, la Subdirección del Recurso Suelo, a través del proceso SDA No. 7006408, efectuó los requerimientos pertinentes al titular del predio en relación con la gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD). Con base en la información suministrada, se procederá a adelantar las actuaciones administrativas que correspondan.

Por otra parte, se informó a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en su calidad de primera autoridad del territorio, para que en virtud de sus competencias adelante las actuaciones correspondientes, tendientes a garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la problemática denunciada, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Finalmente, se aprovecha la oportunidad para reiterar nuestro compromiso en los casos en los cuales se requiera de nuestra intervención. Cualquier inquietud al respecto, podrá ser atendida ya sea directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 o a través de la línea telefónica 3778904.

Atentamente,

**DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO**

Elaboró:

MANUEL ALEJANDRO PALACIOS HERNANDEZ CPS: SDA-CPS-20260498 FECHA EJECUCIÓN: 19/06/2026

MANUEL ALEJANDRO PALACIOS HERNANDEZ CPS: SDA-CPS-20260498 FECHA EJECUCIÓN: 18/06/2026

Revisó:

DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO CPS: SDA-CPS-20260520 FECHA EJECUCIÓN: 21/06/2026

CARMEN ANDREA UPEGUI VELEZ CPS: SDA-CPS-20260518 FECHA EJECUCIÓN: 20/06/2026

DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO CPS: SDA-CPS-20260520 FECHA EJECUCIÓN: 20/06/2026

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

